

Cantón Lago Agrio (Ecuador) | PERFIL 2024

# INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni Economist Impact ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

---

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones  
17 route des Morillons  
C.P. 17  
1211 Ginebra 19  
Suiza  
Tel.: +41 22 717 9111  
Fax: +41 22 798 6150  
Correo electrónico: [hq@iom.int](mailto:hq@iom.int)  
Sitio web: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Con análisis de

**ECONOMIST  
IMPACT**

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2024. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2024 – Cantón Lago Agrio (Ecuador)*. OIM, Ginebra.

---

ISBN 978-92-9268-839-4 (PDF)

© OIM 2024



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)\\*](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int).

\* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Cantón Lago Agrio (Ecuador) | PERFIL 2024

INDICADORES DE  
GOBERNANZA  
DE LA MIGRACIÓN  
A NIVEL LOCAL



## ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

**INTRODUCCIÓN // 7**

MARCO CONCEPTUAL // 10

**RESUMEN // 12**

**CONTEXTO // 15**

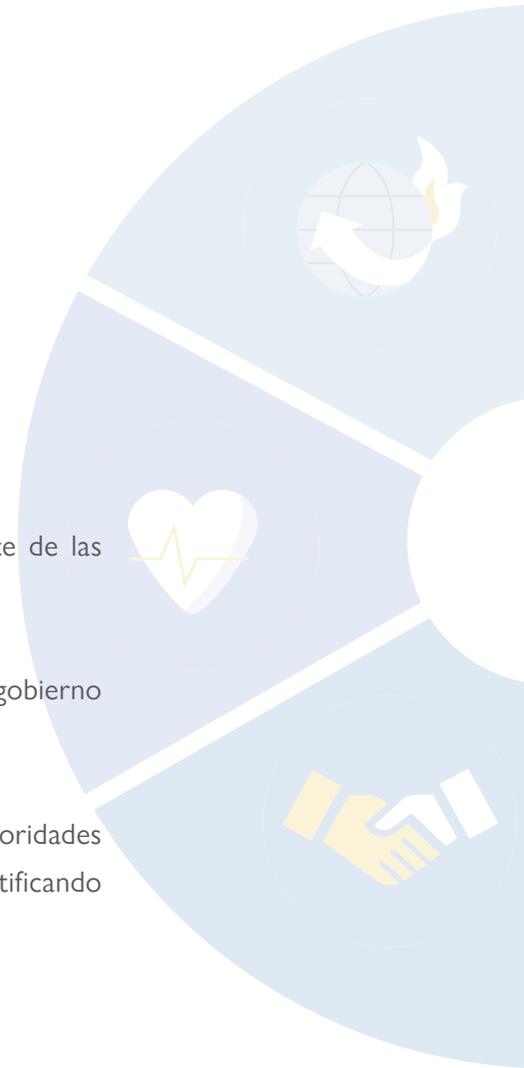
**RESULTADOS // 21**

**ANEXO // 35**

**FUENTES PRINCIPALES // 37**

## OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación<sup>1</sup>.”

<sup>1</sup> Antónío Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018).

# INTRODUCCIÓN

## Indicadores de Gobernanza de la Migración<sup>2</sup>

La necesidad de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la movilidad y afrontar los retos que plantea este fenómeno ha quedado plasmada en la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular<sup>3</sup>. La incorporación de la Meta 10.7 en la Agenda 2030 creó la necesidad de establecer “políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Por esta razón, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró en 2015 el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF). Este marco ofrece una visión concisa de un enfoque ideal que permite a los Estados determinar los recursos que requieren para gestionar la migración de una manera adecuada y acorde con sus circunstancias. Ese mismo año, en colaboración con Economist Impact, la OIM desarrolló los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), un conjunto de aproximadamente 100 indicadores que permiten a los países evaluar la amplitud de sus estructuras de gobernanza de la migración.

Los IGM sirven como punto de partida para fomentar la participación de los gobiernos en procesos consultivos que les permiten determinar en qué esferas se han realizado avances, en cuáles es posible introducir mejoras y, más importante si cabe, qué cuestiones revisten prioridad en vista de las oportunidades y los retos específicos de cada país.

Los IGM presentan tres características fundamentales:

1. Son **voluntarios**. El proceso de evaluación se lleva a cabo en los países que han solicitado participar en él.
2. Se ajustan a las **especificidades nacionales**. Parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir una buena gobernanza de la migración.
3. Forman parte de un **proceso**. No han sido concebidos como herramientas estáticas para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales, sino que constituyen el primer paso de un ejercicio dinámico que puede ayudar a los gobiernos a determinar qué esferas de su política migratoria requieren mejoras y cuáles podrían beneficiarse de la creación de capacidades.

## Indicadores de Gobernanza de la Migración: del plano nacional al plano local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración<sup>4</sup> ha aumentado de forma significativa en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Numerosos investigadores, responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado el papel primordial que desempeñan las ciudades y los municipios en la acogida de los migrantes y, en igual medida, en la formulación de respuestas sostenibles a las cuestiones relacionadas con la migración.

<sup>2</sup> Todos los términos utilizados en el presente informe se definen en el *Glosario de la OIM sobre Migración (2019)*.

<sup>3</sup> “El *Pacto Mundial para la Migración* es el primer acuerdo negociado a nivel intergubernamental, preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todos los aspectos de la migración internacional de manera holística e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quién entra y permanece en su territorio y que demuestra el compromiso con la cooperación internacional en materia de migración. Constituye una importante oportunidad para mejorar la gobernanza de la migración a fin de encarar los desafíos que plantea la migración hoy en día, así como para reforzar la contribución de los migrantes y de la migración al desarrollo sostenible.”

<sup>4</sup> Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término se utiliza con frecuencia como sinónimo de “gestión de la migración”, pero este último también se emplea para aludir de forma restrictiva a la regulación de los movimientos transfronterizos en el ámbito estatal.

La Nueva Agenda Urbana aprobada durante la celebración de la conferencia Hábitat III en Quito (Ecuador), el Pacto Mundial para la Migración y el Llamamiento a la Acción Local, por señalar solo algunos ejemplos, reconocen el papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la implementación de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030.

A fin de promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM<sup>5</sup> para su utilización en el plano local. Los IGM a nivel local pretenden ofrecer una visión más completa de la gobernanza de la migración añadiendo una perspectiva local a las evaluaciones nacionales de estos indicadores. Estos IGM<sup>6</sup> consisten en un conjunto de aproximadamente 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales existentes en materia de migración y a determinar las prácticas óptimas y las esferas susceptibles de mejora.

La finalidad de este ejercicio es fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que estas últimas aprendan las unas de las otras mediante el intercambio de experiencias sobre los problemas comunes y la búsqueda de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local presentan las mismas características que los IGM de alcance nacional, los primeros se anclan en la noción de que las ciudades y las autoridades locales poseen capacidades, competencias y valores añadidos diferentes en materia de gobernanza de la migración. Por ello, la metodología se ha adaptado para demostrar que el grado de autonomía fiscal y política de las ciudades participantes influye en el tipo de gobernanza de la migración que estas pueden emprender en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores relativos al nivel de autonomía y a las capacidades de las ciudades para contextualizar en cierta medida los resultados de la evaluación.

Habida cuenta de las diferencias señaladas entre los IGM en los planos nacional y local, los IGM a nivel local ofrecen a las autoridades de gobierno una herramienta para analizar de forma introspectiva los parámetros que ellas mismas utilizan en la gestión de la migración y para intercambiar experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden adoptar diferentes formas dependiendo del reparto de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una invitación a modificar este reparto, sino como un medio para impulsar diálogos sobre las medidas que pueden adoptar las ciudades en relación con la migración dentro de los límites de sus competencias. Para obtener una visión completa de la gobernanza de la migración es preciso examinar todos los niveles de gobierno.

El presente informe es el resultado de la evaluación de los IGM en el Cantón de Lago Agrio (Ecuador). En este se presenta de forma resumida ejemplos clave de esferas en las que se han logrado importantes avances y de esferas susceptibles de mejora en el ámbito de la gobernanza local de la migración. A su vez, se complementa con los Perfiles de Gobernanza de la Migración de la República del Ecuador (2018, 2021)<sup>7</sup>, así como con los Perfiles de Gobernanza de la Migración a nivel local llevados a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito (2021)<sup>8</sup>, el Cantón Manta (2022)<sup>9</sup>, el Cantón Tulcán (2022)<sup>10</sup> y el Cantón Cuenca (2022)<sup>11</sup>. En 2023, dos nuevos IGM locales además de Lago Agrio fueron realizados: Huaquillas<sup>12</sup> y Guayaquil<sup>13</sup>.

<sup>5</sup> Los IGM fueron desarrollados por la OIM en colaboración con Economist Impact en 2015.

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración Segundo Informe: República del Ecuador* (2021).

<sup>8</sup> OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Distrito Metropolitano de Quito* (2021).

<sup>9</sup> OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Cantón Manta* (2022).

<sup>10</sup> OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Cantón Tulcán* (2022).

<sup>11</sup> OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Cantón Cuenca* (2022).

<sup>12</sup> OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Huaquillas* (2023).

<sup>13</sup> OIM, *Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Guayaquil* (2023).

# MARCO CONCEPTUAL

## MiGOF

El MiGOF de la OIM enuncia los elementos esenciales para apoyar una migración planificada y bien gestionada. Su objetivo es presentar, de forma consolidada, coherente y global, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, de ser respetados y cumplidos, garantizarían que la migración sea segura, ordenada y digna, y beneficie a los migrantes y a la sociedad.

### PRINCIPIOS

1. **Adherirse** a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.
2. **Formular** políticas con base empírica y aplicar un enfoque integral de gobierno.
3. **Forjar** asociaciones para encarar la migración y las cuestiones conexas.

### OBJETIVOS

1. **Fomentar** el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.
2. **Abordar** eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. **Asegurar** una migración segura, ordenada y regular.

como fundamento de los

## IGM

### QUÉ SON



Un conjunto de indicadores que aportan ideas acerca de los instrumentos de política que los países pueden utilizar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración



Una herramienta que permite definir las buenas prácticas y los ámbitos o esferas susceptibles de mejora



Un proceso consultivo que promueve el diálogo sobre la gobernanza de la migración, al aclarar qué se podría entender por “migración bien gestionada” en el contexto de la Meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)\*

que facilitan la medición de los

### QUÉ NO SON



No son una clasificación de países



No son una herramienta para evaluar los efectos de las políticas



No son prescriptivos



*Nota:* “El Pacto Mundial para la Migración es coherente en su formulación con la Meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por la cual los Estados Miembros se comprometen a cooperar en el plano internacional para facilitar una migración segura, ordenada y regular.”

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)<sup>14</sup>:



DERECHOS DE  
LAS PERSONAS  
MIGRANTES  
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También permiten analizar las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE  
GOBIERNO  
INTEGRAL  
PÁGINA 25

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades, los municipios y los estados en lo referente a la migración. También permiten examinar la existencia de estrategias de migración acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucionales en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS  
PÁGINA 27

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por ciudades, municipios o estados para cooperar en asuntos relacionados con la migración con el gobierno nacional y otras ciudades y agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR  
SOCIOECONÓMICO  
DE LAS PERSONAS  
MIGRANTES  
PÁGINA 29

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de las ciudades, los municipios o los estados en relación con la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. También se incluyen en esta categoría los aspectos relativos a la participación de la diáspora en el país de origen y las remesas de las personas migrantes.



MOVILIDAD EN  
SITUACIONES  
DE CRISIS  
PÁGINA 31

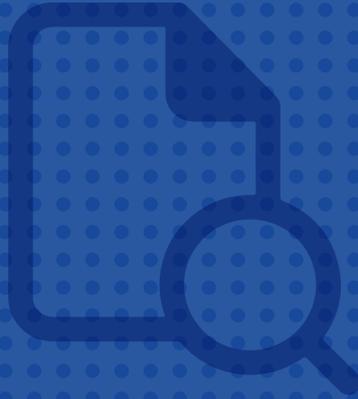
Los indicadores de esta categoría permiten examinar el tipo y nivel de preparación de las ciudades, los municipios o los estados para hacer frente a la movilidad en las situaciones de crisis. Se presta especial atención a los procesos establecidos para nacionales y no nacionales en situaciones de desastre y cambio climático y, en particular, se evalúa la disponibilidad de asistencia humanitaria para personas migrantes y nacionales.



MIGRACIÓN  
SEGURA,  
ORDENADA  
Y REGULAR  
PÁGINA 33

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican las ciudades, los municipios o los estados en relación con la seguridad de las personas migrantes, las políticas de retorno y reintegración y la lucha contra la trata de personas.

<sup>14</sup> Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015).



# RESUMEN

## RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS

### Derechos de las personas migrantes

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Lago Agrio (GADMLA), a través de la Unidad de Acción Social, brinda servicios a la población migrante, sin distinción de estatus migratorio, por medio de los programas Brigadas de Atención en Salud y Brigadas Médicas Móviles. Además, el GADMLA aplica las disposiciones nacionales en materia de acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes migrantes. La Unidad de Acción Social y la Dirección de Cultura, Deporte y Recreación lideran medidas para su integración en la educación pública, así como en la capacitación profesional de las personas migrantes. La Junta y el Consejo de Protección de Derechos del GADMLA trabajan en la protección de la niñez migrante, menores no acompañados y niñez separada.

Entre las áreas con potencial de desarrollo se encuentran: la ejecución de campañas de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión, y promover la aceptación hacia las personas migrantes; el desarrollo de medidas específicas destinadas a combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales; y la creación de programas de asistencia a quienes desean migrar.

### Enfoque de gobierno integral

La Unidad de Acción Social del GADMLA coordina la implementación y la gestión de los servicios sociales en Lago Agrio e incluye a las personas migrantes en sus grupos de atención prioritaria. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial colabora con dicha Unidad para incluir el enfoque de movilidad humana en todas las políticas locales. Asimismo, la Agenda Cantonal para la Protección de Derechos de Lago Agrio 2021-2023 (2021) presenta propuestas de trabajo desglosadas por enfoque, entre ellos, el de igualdad de movilidad humana.

Son áreas con potencial de desarrollo: la creación de un mecanismo de coordinación sobre asuntos migratorios, la inclusión de representantes de comunidades migrantes con un rol de asesoramiento en los consejos consultivos locales, la adopción de un documento programático sobre la migración que aborde la integración local<sup>15</sup>, y el suministro de información clara y transparente sobre los derechos de las personas migrantes.

### Alianzas

El GADMLA coopera activamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones, ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en cuestiones de migración. La formulación de la propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que Viven en una Situación de Movilidad Humana en el Cantón (2021), contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional. Además, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) de Lago Agrio colabora desde julio de 2023 con la Fundación Acción Diversa para crear consejos consultivos de movilidad humana.

La colaboración formal con asociaciones de personas migrantes, el sector privado y aliados sociales en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas locales relacionados con la migración es un área con potencial de desarrollo.

<sup>15</sup> El GADMLA cuenta con la propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que Viven en una Situación de Movilidad Humana en el Cantón. Sin embargo, a la fecha de este reporte, el documento aún se encuentra en trámite de aprobación.

## Bienestar socioeconómico de las personas migrantes

El GADMLA desarrolla acciones para apoyar a los residentes extranjeros en el emprendimiento, mediante ferias y festividades donde las personas migrantes pueden presentar sus proyectos. Además, en el GADMLA también se implementan programas para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral, como el programa Integración Socioeconómica de Población en Movilidad Humana (2022) y el Proyecto Caminando (2019), ejecutado en conjunto con organizaciones internacionales. En virtud de este último se promueve la igualdad de género para las personas migrantes.

Como áreas con potencial de desarrollo se encuentran: el establecimiento de programas específicos para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral local, y el desarrollo de evaluaciones para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral y los efectos de la emigración.

## Movilidad en situaciones de crisis

El GADMLA cuenta con la Subdirección de Control y Prevención de Riesgos encargada de establecer planes y programas de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas que afecten al Cantón. En casos de emergencia y situaciones de crisis el GADMLA utiliza su página web<sup>16</sup>, así como sus redes sociales y los medios de comunicación locales para informar a la población sobre medidas a tomar. A través del programa de Ayuda Humanitaria, liderado por la Unidad Acción Social, el GADMLA brinda respuesta oportuna en casos de emergencia.

Son áreas con potencial para desarrollo adicional: la creación de un marco de gestión de emergencias a nivel local con medidas específicas para proporcionar asistencia a las personas migrantes; establecimiento de una estrategia de reducción del riesgo de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres; incluir la movilidad humana como consideración clave en las políticas ambientales y de cambio climático del GADMLA; establecimiento de un plan de contingencia con el fin de gestionar movimientos de población a gran escala en tiempo de crisis; y, asegurar que todas las estrategias de respuesta en situaciones de crisis sean sensibles al género.

## Migración segura, ordenada y regular

El GADMLA ha implementado actividades para sensibilizar a la policía local y a sus funcionarios públicos en asuntos de migración y de género en colaboración con organizaciones internacionales. Asimismo, ha desarrollado iniciativas para combatir la trata de personas e implementa lineamientos nacionales en la materia. Además, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en conjunto con la Junta Cantonal de Protección de Derechos, garantizan el acceso de las personas migrantes a la justicia, incluida la seguridad pública.

La implementación de capacitaciones específicas y regulares a funcionarios y policía locales sobre las reglas de migración y los derechos de las personas migrantes, así como el establecimiento de un organismo local responsable de combatir la trata de personas y de publicar información sobre las actividades que desarrolla, constituyen áreas con potencial de desarrollo.

---

<sup>16</sup> Portal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Lago Agrio.

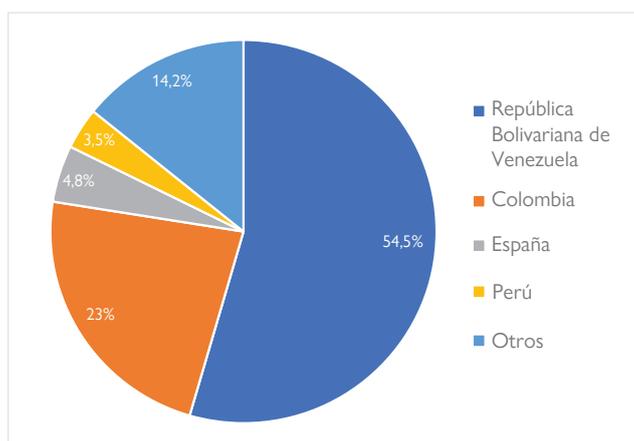


CONTEXTO

## Tendencias migratorias

Según el último censo del Ecuador realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2023), el número total de migrantes internacionales en el país a finales de 2022 era de 425.045, lo que representa un 2,5% de su población (16,9 millones). De este total, el 54,5% provenía de la República Bolivariana de Venezuela; 23% de Colombia; 4,8% de España; y 3,5% del Perú (véase el gráfico 1).

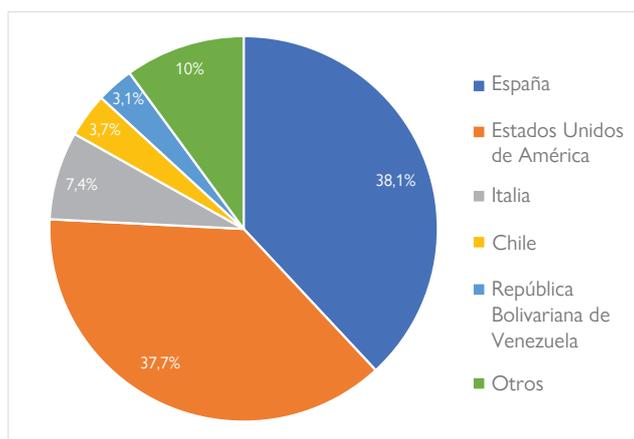
**Gráfico 1.** Países de origen de inmigrantes internacionales en el Ecuador (2022)



Fuente: INEC, Resultados principales nacionales del Censo Ecuador (2023).

En 2020, el Ecuador contaba con 1,1 millones de emigrantes, lo que representaba el 6,3% de la población del país. La proporción de mujeres emigrantes (52,9%) es superior a la de hombres (47,1%), y los principales países de destino son: España (38,1%), Estados Unidos (37,7%), Italia (7,4%), Chile (3,7%) y República Bolivariana de Venezuela (3,1%)<sup>17</sup> (véase el gráfico 2).

**Gráfico 2.** Países de destino de personas migrantes del Ecuador (2020)



Fuente: DAES, International Migrant Stock (2020).

<sup>17</sup> DAES, International Migrant Stock (2020).

De acuerdo con estimaciones del INEC (2013), el Cantón Lago Agrio tendría 199.014 habitantes para el año 2020. Con respecto al número de personas migrantes y emigrantes, según el censo realizado en 2022, en Lago Agrio había 8.078 personas migrantes (44% hombres y 56% mujeres) y 318 emigrantes<sup>18</sup>. Según la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Lago Agrio 2019-2023 (2021), en 2010 el cantón contaba con 7.525 residentes extranjeros, lo que representaba el 8,2% de la población local: 3.512 eran hombres (3,8%) y 4.013 mujeres (4,4%); 95,6% provenían de Colombia (7.197 personas) y 0,9% del Perú (68 personas). El Cantón Lago Agrio se ubica en la zona norte del Ecuador. Es uno de los siete cantones<sup>19</sup> que conforman la provincia amazónica de Sucumbíos que limita con el Perú al Este y Colombia al Norte. La capital de esta provincia es Lago Agrio. El Cantón cuenta con la cabecera cantonal, Nueva Loja, y con siete parroquias rurales<sup>20</sup>.

A partir de 2001, el Ecuador se convirtió en un receptor neto de inmigración. En 2008, empezaron a diversificarse los flujos, con inmigración procedente de los Estados Unidos, España, Cuba, Haití, así como de algunos países africanos<sup>21</sup>. Desde finales de 2015, el flujo de personas venezolanas se ha convertido en el de mayor volumen en el país: para enero y febrero de 2024 se reportaron 474.945 personas refugiadas y migrantes de la República Bolivariana de Venezuela<sup>22</sup>. Además, según cifras del ACNUR, el Ecuador es uno de los países que alberga mayor cantidad de personas reconocidas como refugiadas en América Latina<sup>23</sup>. A enero de 2024 el número de personas reconocidas como refugiadas es de 76.265, de ellas el 95% son de nacionalidad colombiana<sup>24</sup>.

## Estructura administrativa

### Competencias del Cantón Lago Agrio

#### Nivel de descentralización de las autoridades locales

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008), el país se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (Art. 1). El Estado ecuatoriano está conformado por tres niveles de gobierno: provincial (24 provincias), cantonal (221 cantones) y parroquial (1.499 parroquias)<sup>25</sup>. A estos se los denomina Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), los cuales, según la Constitución de 2008 (Art. 238), gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen por los principios de solidaridad.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2010) plantea el desarrollo de un modelo de descentralización obligatorio y progresivo (Art. 1) y establece la organización político-administrativa del Estado, definiendo los parámetros de descentralización para garantizar la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD y regímenes especiales. Conforme al Artículo 10, en el Estado también podrán constituirse regímenes especiales de gobierno, como distritos metropolitanos o circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias.

<sup>18</sup> Censo Ecuador, Tabulados Migración – Formato Excel (2022).

<sup>19</sup> Cáscales, Cuyabeno, Gonzalo Pizarro, Lago Agrio, Putumayo, Shushufindi y Sucumbíos son los otros cantones.

<sup>20</sup> 10 de Agosto, Santa Cecilia, Dureno, El Eno, General Farfán, Pacayacu y Jambelí.

<sup>21</sup> Migration Policy Institute, Ecuador: Diversidad en Migración (2007).

<sup>22</sup> Véase: GTRM Ecuador, Informe de Situación Nacional (2024).

<sup>23</sup> ACNUR, Ecuador: Portal de Datos (2022).

<sup>24</sup> ACNUR, Ecuador: Informe Operacional (2024).

<sup>25</sup> Las provincias se dividen en cantones que, a su vez, se organizan en parroquias.

Competencias del cantón en materia de migración

Entre los fines de los GAD se encuentran: el desarrollo equitativo, el fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad, la garantía de los derechos de las personas, la promoción de la diversidad, el desarrollo económico planificado y la erradicación de la pobreza (COOTAD, Art. 4). En materia de planeación, salud, educación y cooperación internacional, los GAD tienen, entre otras, las siguientes competencias exclusivas (COOTAD, Art. 55): a) planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo; y c) gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Las máximas autoridades de los GAD cantonales son los alcaldes o alcaldesas (COOTAD, Art. 59); y la facultad de dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial, corresponde a los Consejos Municipales (Art. 7).

La Alcaldía y las diferentes secretarías del GAD de Lago Agrio gozan de autonomía del gobierno central, de acuerdo con sus competencias, en los temas políticos, administrativos y financieros de su territorio. Sin embargo, según lo dispuesto en el COOTAD, su ejercicio no excluye la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales (Art. 5).

La arquitectura legal e institucional del Ecuador prevé la integración del enfoque de igualdad para la movilidad humana<sup>26</sup> en todos los sectores públicos y niveles de gobierno. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) introduce la obligatoriedad de promover espacios de coordinación en el marco de los procesos de planificación y ejecución de políticas públicas, con el fin de incorporar los enfoques de igualdad de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y de movilidad humana (Art. 14). En paralelo, el COOTAD contempla la institucionalización de sistemas de protección integral en el ámbito cantonal (Art. 54), señala la obligatoriedad de los GAD de organizar y financiar un Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (Art. 598)<sup>27</sup> y de diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, así como un sistema de participación ciudadana, entre otros (Art. 54 y 55).

En materia de movilidad humana, el ente rector es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), particularmente, el Viceministerio de Movilidad Humana. La Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) determina las competencias de las instituciones del gobierno central y de los GAD provinciales y municipales en esta materia. En su Artículo 165 señala que los GAD,

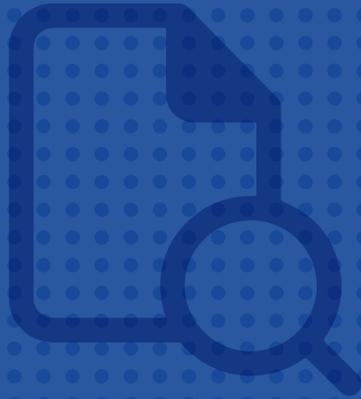
<sup>26</sup> En el Ecuador el concepto de “personas en movilidad humana” comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares. Véase: [Ley Orgánica de Movilidad Humana de 2017](#).

<sup>27</sup> Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad (COOTAD, Art. 598).

	<p>en coordinación con la autoridad de movilidad humana, tienen competencia para: a) crear normativas para la inclusión e integración social, económica, productiva, laboral y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes; b) coordinar con las instituciones públicas y privadas la atención integral para la población en movilidad humana; c) integrar en su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana; y d) participar en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana.</p> <p>Asimismo, los GAD provinciales y municipales, en coordinación con la autoridad de movilidad humana y la autoridad de control migratorio, tienen la corresponsabilidad a nivel local de: a) generar políticas de inclusión y desarrollo tendientes a prevenir la migración riesgosa, en el ámbito de su competencia, así como apoyar en la reinserción de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes; b) crear políticas y programas para la inclusión de la comunidad extranjera y de la convivencia pacífica; y c) planificar en el mediano y largo plazo la integración social y económica de la comunidad migrante retornada (Ley Orgánica de Movilidad Humana, Art. 166). Así pues, los gobiernos locales deben coordinar con el MREMH la elaboración de programas, proyectos y planes relacionados y alineados con la movilidad humana.</p> <p>Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio (2020), la Unidad de Acción Social de Lago Agrio es la encargada de “contribuir al bienestar y desarrollo de la población vulnerable y de atención prioritaria del cantón Lago Agrio, a través de la ejecución e implementación de programas de asistencia social enfocados al desarrollo humano, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida” (Art. 252).</p>
<p>Mecanismos locales de financiamiento y restricciones sobre su uso</p>	<p>El COOTAD establece la autonomía administrativa y financiera de los GAD (Art. 5). Los mecanismos de financiamiento de los gobiernos locales pueden ser por ingresos propios o transferencias del gobierno central, así como por préstamos y donaciones. El COOTAD establece que los presupuestos para el fortalecimiento institucional a nivel local “provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias y del presupuesto propio de los gobiernos autónomos descentralizados” (Art. 153).</p> <p>El GAD debe asignar por lo menos el 10% de sus ingresos tributarios al financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria, entre los que se incluye a las personas en movilidad humana (COOTAD, Art. 249). El COOTAD también señala que el presupuesto de los GAD debe ajustarse a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. Este presupuesto debe elaborarse de manera participativa y las inversiones presupuestarias deben ajustarse a</p>

	<p>los planes de desarrollo, los cuales serán territorializados para garantizar equidad (Art. 215). Con base en sus ingresos y rentas, cada GAD formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos (Art. 217). Además, los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión (Art. 219).</p>
<p>Participación local en la formulación de políticas migratorias</p>	<p>De conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (2021), esta institución ejerce la rectoría de la política exterior, la movilidad humana y la cooperación internacional, gestionando y coordinando el respeto de los derechos de las personas en situación de movilidad humana (Art. 2). Dentro del MREMH, el Viceministerio de Movilidad Humana tiene la misión de planificar, dirigir y evaluar la gestión de la política de movilidad humana (No. 1.2.2.).</p> <p>El Acuerdo Ministerial 0000069 de 2020, dispone en su Artículo 2 que se realizarán Mesas de Movilidad Humana<sup>28</sup> con la finalidad de analizar, coordinar y recomendar la implementación de políticas públicas a nivel interinstitucional, intersectorial, zonal y temático en materia de movilidad humana. La Mesa Nacional es presidida por el Viceministro de Movilidad Humana o su delegado, quienes podrán invitar en calidad de observadores a los GAD (Art. 6). La Mesa Zonal, presidida por el coordinador zonal del MREMH, es la instancia de diálogo y cooperación a nivel local en la que participan entidades públicas vinculadas con la movilidad humana (Art. 21). Allí, los GAD también participan como invitados.</p>

<sup>28</sup> Estas instancias, tienen el objetivo general de “Generar un espacio de diálogo, intercambio de experiencias, cooperación interinstitucional y participación ciudadana, para aportar en la construcción de políticas públicas en favor de la población en situación de movilidad humana, en las diversas instancias de la migración en el país: origen, tránsito, destino, retorno y de protección internacional” (Art. 3).



RESULTADOS



## 1

## ADHERIRSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

### 1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Lago Agrio (GADMLA), a través de la Unidad de Acción Social (UAS), brinda servicios de salud a todos los residentes del territorio, incluida la población migrante sin distinción de su situación migratoria. Desde 2019, la UAS, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública — autoridad nacional en la materia —, implementa los programas de inclusión Brigadas de Atención en Salud y Brigadas Médicas Móviles, para brindar servicios gratuitos en medicina general, odontología, obstetricia, atención médica domiciliaria, psicología y entrega gratuita de medicinas a grupos de atención prioritaria, entre ellos, las personas migrantes. Las brigadas se realizan cuatro veces al año y cubren los recintos y parroquias de difícil acceso y donde no existen centros de salud.

A nivel nacional, la Constitución Política de la República del Ecuador (2008, Art. 32) se refiere a la salud como derecho, “mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva”. Por su parte, la Ley Orgánica de Salud (2006) establece que “las instituciones públicas o privadas que prestan servicios de salud no podrán, en ningún caso, negarse a prestar atención de emergencia en razón de la nacionalidad o la situación migratoria de una persona” (Art. 52) y que todas las personas deben beneficiarse, sin discriminación, del “acceso universal, equitativo, permanente y de calidad a todas las acciones y servicios de salud; y acceso gratuito a los programas y acciones de salud pública” (Art. 7).

El GADMLA aplica las disposiciones nacionales en materia de educación para contribuir a garantizar el acceso de la población migrante a este derecho. La Constitución de la República del Ecuador (2008) garantiza “sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación” (Art. 3) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) establece que: “las niñas, niños y adolescentes extranjeros o hijos de personas extranjeras que residan en Ecuador tendrán derecho a las instituciones públicas y privadas del Estado” (Art. 48). Asimismo, la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA (2021) estipula “el acceso a la educación, de calidad, de forma gratuita, con énfasis en los grupos de atención prioritaria”, incluyendo explícitamente a las personas migrantes. En este sentido, el GADMLA se coordina con el Distrito de Educación del Ministerio de Educación —ente rector nacional en materia educativa— para facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes al sistema educativo primario, medio y superior. Al respecto, la Dirección de Cultura, Deporte y Recreación del GADMLA cuenta con varios proyectos que contribuyen al acceso de NNA a la educación. Por ejemplo, desde 2017 y al inicio de cada año escolar, entrega mochilas con útiles escolares a estudiantes que se encuentran en los grupos de atención prioritaria del Distrito de Educación. Asimismo, desde el mismo año entrega tabletas a estudiantes del tercer año de bachillerato<sup>29</sup> y desde 2020 proporciona transporte escolar, priorizando las áreas rurales y a las personas con discapacidad. Estos proyectos se ofrecen por igual a NNA migrantes y de la comunidad de acogida.

El GADMLA también cuenta con medidas para la integración de las personas migrantes en la educación pública a nivel primario y secundario, así como en la capacitación profesional. Desde 2019, la Unidad de Acción Social y la Dirección de Cultura, Deporte y Recreación ofrecen cursos vacacionales en áreas como: comunicación, narración de cuentos infantiles, huertos urbanos, deportes, danzas, matemáticas,

<sup>29</sup> Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio. *Reforma a la Ordenanza que regula la entrega de Tablet a los y las estudiantes que se encuentran cursando el tercer año de bachillerato en los establecimientos educativos fiscales y fiscomisionales del cantón Lago Agrio.*

artes visuales, entre otras. Todos los cursos son gratuitos y están disponibles para NNA de diferentes edades, independientemente de su estatus migratorio<sup>30</sup>. En lo que concierne a la capacitación profesional, la Dirección de Cultura, Deporte y Recreación, a través del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, brinda desde 2020 cursos gratuitos y talleres en diversas artes y oficios a la población migrante con estatus migratorio regular<sup>31</sup>. Por ejemplo, en: emprendimiento, manipulación e higiene de alimentos, seguridad, mecánica, salud ocupacional y revisión de factores de riesgo, cocina, entre otros.

De conformidad con la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Lago Agrio (2017), el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Lago Agrio (CCPD) y la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) son los entes responsables de asegurar la protección de la niñez migrante. Según el Artículo 9, el CCPD tiene como objetivo la protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria, a través de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas. En este sentido, cuando el CCPD conoce de algún caso relacionado con NNA migrantes, menores no acompañados y niñez separada, lo direcciona a la JCPD, institución encargada de dictar medidas administrativas en función de la necesidad de protección del derecho vulnerado (Art. 11). Entre las medidas de protección se encuentra la Casa de Acogida Mis Pequeños Valientes<sup>32</sup>, administrada por la UAS, donde se acoge a NNA (sin importar su situación migratoria), cuyos derechos han sido vulnerados.

Adicionalmente, el CCPD del GADMLA elaboró en 2022 el Diagnóstico del Estado de Situación del Trabajo Infantil en el Cantón de Lago Agrio, cuya metodología permitió recabar información sobre tránsito migratorio, rupturas familiares, familias transnacionales entre otros aspectos que pueden propiciar el trabajo infantil y la mendicidad<sup>33</sup>. En esta misma línea, la UAS implementa el proyecto Erradicación del Trabajo Infantil (2018), a través de brigadas que identifican a NNA en situación de calle y buscan integrarlos al sistema educativo<sup>34</sup>. Finalmente, la JCPD implementa a nivel local el Protocolo de Protección Especial para NNA en Contextos de Movilidad Humana (2019). Este instrumento establece actuaciones institucionales que deben implementarse de forma sistemática para proteger integralmente a este grupo poblacional y desglosa consideraciones generales para cada uno de los procedimientos que prevé, como la protección internacional, la remisión de casos relacionados con actos delictivos, la aplicación del interés superior de la niñez y la prevalencia de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

## 1.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

En 2020, la UAS ejecutó la campaña “Yo Vivo un día sin Violencia”, con el fin de reducir los índices de violencia contra la mujer, previniendo y sensibilizando a la población del GADMLA a través de talleres y productos comunicacionales sobre los canales de acceso a la justicia. No obstante, la ejecución de campañas de información y sensibilización destinadas a luchar contra la xenofobia y la exclusión, y promover la aceptación hacia las personas migrantes y la cohesión social es un área con potencial de desarrollo. Al respecto, la mayoría de las campañas sobre el tema migratorio han sido realizadas por organizaciones internacionales. Por ejemplo, en 2021, el ACNUR y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas lanzaron la campaña “Somos Inclusión” para prevenir la xenofobia y promocionar los derechos de las personas en movilidad humana en todo el territorio ecuatoriano<sup>35</sup>. En diciembre de 2022, en el marco del Día de los Derechos Humanos y el Día Internacional del Migrante, la Organización Internacional para las Migraciones llevó a cabo la Edición América del Sur del Festival Internacional del Cine sobre Migración para sensibilizar a la población de Lago Agrio<sup>36</sup>.

<sup>30</sup> GAD Municipal de Lago Agrio, *Vacaciones divertidas 2023* (s.f.).

<sup>31</sup> Las inscripciones a estos cursos son gratuitas, pero requieren una cédula de identidad.

<sup>32</sup> Unidad de Acción Social. Alcaldía de Lago Agrio. *Casa Hogar Mis pequeños valientes*.

<sup>33</sup> Encuentre más información sobre el Diagnóstico [aquí](#).

<sup>34</sup> Consejo Cantonal de Protección de Derechos. Diagnóstico del Estado de Situación del Trabajo Infantil en el Cantón Lago Agrio (2021). Documento no disponible en línea.

<sup>35</sup> La iniciativa se realizó en Lago Agrio, Quito, Guayaquil, Ibarra, Tulcán, Lago Agrio, Esmeraldas, Ambato, Cuenca y Huaquillas. Más información [aquí](#).

<sup>36</sup> El festival tuvo lugar en las ciudades de Quito, Tulcán, Huaquillas, Cuenca, Guayaquil, Manta y Lago Agrio. Más información [aquí](#).

El GADMLA aún no cuenta con medidas específicas destinadas a combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales. Aunque la UAS trabaja bajo el enfoque de integración y es responsable de asegurar el acceso a los servicios sociales a toda la población, no cuenta con un mecanismo específico para ayudar a las personas migrantes a acceder a estos. Asimismo, el CCPD, cuyo objetivo es garantizar la protección integral de los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, tampoco cuenta con medidas específicas al respecto.

A fecha de este reporte, no existen medidas para prestar asistencia a quienes desean migrar, ya sea a través de asistencia o información previa a la partida. A nivel local, la agencia de cooperación internacional Hebrew Immigrant Aid Society cuenta con una oficina en Lago Agrio donde dicta el taller Recién Llegado que incluye información sobre temas jurídicos, aspectos relacionados con la integración, solicitud de refugio, protección de los derechos y de la infancia, y prevención de la violencia basada en género. A nivel nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana cuenta con Coordinaciones Zonales<sup>37</sup> en todas las provincias del territorio ecuatoriano. La Coordinación Zonal 1 cubre Sucumbíos, provincia de la que Lago Agrio forma parte como cantón.

---

<sup>37</sup> La misión de los coordinadores zonales es coordinar y ejecutar las actividades administrativas y operativas emitidas por el nivel directivo para desconcentrar las competencias de asuntos migratorios y consulares, refugio y apatridia, atención y protección al migrante; y, de cooperación internacional, en la respectiva zona ([Estatuto por Procesos Ministerio Relaciones Exteriores y Movilidad, 10.4.1](#)).



## 2

## FORMULAR POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

### 2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos bien desarrollados

De acuerdo con el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos (2021), la Unidad de Acción Social (UAS) del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Lago Agrio (GADMLA) tiene la misión de “contribuir al bienestar y desarrollo de la población vulnerable y de atención prioritaria del cantón Lago Agrio a través de la ejecución e implementación de programas de asistencia social enfocadas al desarrollo humano, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida” (Art. 252). Entre los grupos de atención prioritaria se encuentran las personas migrantes. Asimismo, la UAS es la unidad encargada de coordinar la implementación de los servicios para la población migrante, en colaboración con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD). Sumado a ello, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial es responsable de “asesorar, planificar, programar y evaluar los planes y proyectos desarrollados por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, promoviendo e impulsando espacios de participación ciudadana que permitan la ejecución de proyectos sostenibles de la Municipalidad”<sup>38</sup>. Esta Dirección se articula con la UAS para incluir el enfoque de movilidad humana en todas las políticas del GADMLA.

El CCPD del Cantón Lago Agrio elaboró la Agenda Cantonal para la Protección de Derechos de Lago Agrio 2021-2023 (2021) en la que presenta una serie de propuestas de trabajo desglosadas por enfoque, entre ellos, el enfoque para la igualdad de movilidad humana. Allí dispone “formular políticas públicas cantonales en coordinación con la comisión permanente de igualdad de género y su instancia técnica, relacionada con las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, generacional, movilidad humana, discapacidad, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad”. En el marco de esta agenda, en 2021 se desarrolló la propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que Viven en Situación de Movilidad Humana en el Cantón.

El documento de ordenanza plantea la creación de una Agenda de Movilidad Humana, bajo el liderazgo del CCPD y la Comisión de Equidad y Género. Según el Artículo 8, la Agenda y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA “orientarán la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, incorporando como ejes transversales los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, intergeneracional, movilidad humana, diversidad sexo-genérica y discapacidad”. Para ello, según la propuesta, deberá contener objetivos y acciones destinadas a promover la inclusión social y la protección y garantía de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria, con énfasis en las personas en situación de movilidad humana (Art. 8).

### 2.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El GADMLA aún no cuenta con un mecanismo de coordinación sobre asuntos migratorios. De manera ad hoc, el CCPD y el Consejo Nacional para la Igualdad de la Movilidad Humana<sup>39</sup> organizaron hasta 2019 talleres sobre Movilidad Humana y Gestión Local para fortalecer las capacidades de los organismos locales en la gestión integral de los servicios dirigidos a las personas migrantes.

<sup>38</sup> GAD Municipal de Lago Agrio. Disponible [aquí](#).

<sup>39</sup> Este Consejo “Es el organismo encargado de promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación; y, la lucha contra la xenofobia, en el ámbito de la movilidad humana; a través de la participación en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas en situación de movilidad en el Estado Ecuatoriano” Más información [aquí](#).

Conformar órganos consultivos que incluyan a representantes de comunidades migrantes con un rol de asesoramiento y monitoreo de estrategias o programas relacionados con la migración constituye un área con potencial de desarrollo. Los consejos consultivos, de acuerdo con la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Lago Agrio (2017), son “mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos y/o ciudadanas, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consultas” (Art. 40). Entre las atribuciones y funciones de los consejos está establecer procesos de seguimiento y evaluación en casos que vulneren a las personas que son parte de los grupos prioritarios y proponer al Consejo de Protección de Derechos acciones para mejorar las condiciones de vida de dichos grupos (Art. 42).

El GADMLA aún no cuenta con una estrategia migratoria definida en un documento programático o manifiesto que aborde la integración de las personas migrantes. Al respecto, la propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que Viven en Situación de Movilidad Humana en el Cantón, a la fecha de este reporte aún no ha sido aprobada por el Concejo Cantonal. Aun así, es menester destacar que en su Artículo 5 establece, entre otros principios: la igualdad, inclusión y la integración social; y dispone que dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA se deben determinar medidas para la protección de los derechos de las personas en movilidad humana, tendientes a garantizar principalmente la integración y el ejercicio de los derechos del buen vivir (Art. 8). Esta propuesta también plantea la creación de la Comisión Municipal de Movilidad Humana como mecanismo de intervención en el diseño y seguimiento de las políticas municipales relacionadas con la movilidad humana (Art. 14). En su Artículo 11 señala que la coordinación en la atención a las personas en movilidad humana y sus familias estará a cargo de: la Comisión de Equidad y Género, la UAS, Dirección de Cultura y Deportes, el CCPD y la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

La entrega de información clara y transparente sobre los derechos de las personas migrantes, sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos locales también es un área con potencial desarrollo. Al respecto, la propuesta de Ordenanza incluye como una de las atribuciones de la Comisión Municipal de Movilidad: fomentar en instituciones públicas y privadas la educación, comunicación e información en materia de derechos humanos de las personas migrantes (Art. 17).

## 3

## FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

## 3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio (GADMLA) coopera activamente con las agencias de las Naciones Unidas en cuestiones de migración. Desde 2019 la Unidad de Acción Social se articula con la agencia del Programa Mundial de Alimentos para entregar alimentos en la Casa de Acogida Luis Vizqueta, lugar donde se brinda alojamiento temporal a familiares de pacientes de escasos recursos que se encuentran internados en el Hospital Provincial Marco Vinicio Iza, ya sea de la población de acogida o en movilidad humana<sup>40</sup>. Asimismo, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) se articula desde 2017 con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, para la detección temprana de problemas de salud en menores de cinco años y la disminución de los índices de violencia sexual en adolescentes que habitan en las parroquias rurales. Además, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre 2022 y 2023, el GADMLA instaló 2 salas de apoyo a la lactancia materna<sup>41</sup> para mujeres en movilidad humana que se encuentran en tránsito o recibiendo información sobre asistencia y rutas seguras. Finalmente, en noviembre de 2020, el GADMLA firmó una carta de entendimiento con el ACNUR, con objeto de promover de forma prioritaria el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el Cantón, mediante proyectos como la Casa Hogar Mis Pequeños Valientes. Así, en febrero de 2021, el ACNUR y la Unidad de Acción Social del GADMLA inauguraron un nuevo bloque de dormitorios con capacidad de atención para 30 NNA, tanto refugiados como migrantes, entre las edades de cero a 18 años<sup>42</sup>.

El GADMLA ha colaborado con organizaciones de la sociedad civil en el establecimiento de la agenda migratoria. La formulación de la propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que Viven en Situación de Movilidad Humana en el Cantón, contó con la participación en 2021 de la Fundación de las Américas, la OIM Ecuador, el ACNUR, Fundación Alas de Colibrí, Misión Scalabriniana, Caritas, HIAS y la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).

Sumado a ello, como se mencionó anteriormente, el CCPD del GADMLA, desde julio de 2023, tiene una alianza con la Fundación Acción Diversa para crear consejos consultivos de movilidad humana. En el marco de esta alianza, el CCPD, a través de la Alcaldía, habilitó un espacio físico para el funcionamiento de la oficina de la fundación, con el objetivo de emprender acciones, proyectos y eventos relacionados con la temática de movilidad humana.

## 3.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La colaboración formal con asociaciones de personas migrantes, el sector privado y aliados sociales en el establecimiento de la agenda y en la implementación de políticas y programas locales relacionados con la migración es un área con potencial de desarrollo. Sin embargo, uno de los principios de la propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que viven en Situación de Movilidad Humana en el Cantón Lago Agrio corresponde a la “coordinación y corresponsabilidad interinstitucional, comunitaria e individual entre el sector público y

<sup>40</sup> Unidad de Acción Social. Alcaldía de Lago Agrio. *Casa de Acogida Luis Vizqueta*.

<sup>41</sup> Una en la terminal terrestre y otra en las instalaciones de la Unidad de Acción Social.

<sup>42</sup> Unidad de Acción Social Lago Agrio, *Garantizamos mejores días para nuestra niñez y adolescencia* (2020).

privado, en el plano internacional, nacional y local para restituir los derechos vulnerados de las personas en movilidad humana y sus familias” (Art. 5). Asimismo, plantea la creación del Subsistema de Promoción y Protección de Derechos de las personas en Movilidad Humana que estaría conformado, entre otros, por: organizaciones de personas en movilidad humana, organismos privados, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas, y distintos niveles de gobierno cantonal (Art. 13). Además, la propuesta de Ordenanza señala que: “Las dependencias encargadas de la promoción de la participación social promoverán y fortalecerán la participación de las personas en movilidad humana [...] impulsando el diálogo e intercambio entre personas ecuatorianas y de otras nacionalidades” (Art. 22). Asimismo, en el Artículo 17 determina que la Comisión Municipal de Movilidad Humana deberá “generar acuerdos y vínculos con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la movilidad humana”.



## 4

## FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

### 4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio (GADMLA) desarrolla acciones para apoyar a los residentes extranjeros en el emprendimiento. De manera regular, el GADMLA lleva a cabo ferias y festividades en las que habilita espacios para que las personas en movilidad humana, independientemente de su situación migratoria, presenten sus proyectos y emprendimientos. Además, desde 2020 la Unidad de Acción Social y la Dirección de Cultura, Deporte y Recreación del GADMLA ofrecen cursos gratuitos a través del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), accesibles a todas las personas migrantes con documento de identidad. Para 2022 se llevaron a cabo cursos en diversas áreas y en varias parroquias del GADMLA, beneficiando a las personas de Lago Agrio, incluyendo a las personas migrantes. Entre los cursos que se ofrecieron estaban: mecánica, soldadura, pastelería, electricidad, belleza, manejo de alimentos, entre otros<sup>43</sup>. Durante el proceso de capacitación se proporciona la materia prima y los instrumentos necesarios para la adecuada transferencia de conocimientos.

En el GADMLA también se implementan programas para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral. Desde 2022 existe el programa Integración Socioeconómica de Población en Movilidad Humana coliderado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este programa cuenta con el apoyo logístico del GADMLA y tiene como objetivo aprovechar los aportes positivos que brinda la movilidad humana y favorecer y fortalecer las posibilidades de inclusión social y económica de estas personas en Sucumbíos (provincia de la cual Lago Agrio hace parte) e Imbabura, haciendo énfasis en mujeres y jóvenes. Asimismo, desde 2019 ONU Mujeres e HIAS, con apoyo de la Oficina de Equidad de Género y la Unidad de Acción Social del GADMLA, ejecuta el Proyecto Caminando<sup>44</sup> para empoderar a las mujeres migrantes y de la comunidad de acogida. En virtud de este proyecto se promueve la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral a través de tres componentes: a) generar y fortalecer iniciativas de ingresos para mujeres en situación de movilidad humana expuestas a situaciones de Violencia Basada en Género (VBG); b) fortalecer las capacidades institucionales para protegerlas; y, c) generar conocimiento y reforzar los procesos destinados a prevenir su explotación y abuso sexual<sup>45</sup>. Estos componentes incluyen actividades como: formación financiera; capacitación en empoderamiento productivo, económico y violencia basada en género; y cursos certificados de belleza, gastronomía, electrónica básica, atención al cliente, publicidad, entre otros.

### 4.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

La implementación de programas específicos para promover y facilitar la inclusión de trabajadores migrantes en la fuerza laboral es un área con potencial de desarrollo. A pesar de la existencia de programas como Integración Socioeconómica de Población en Movilidad Humana, la intervención del GADMLA es en calidad de apoyo.

De igual manera, aún no cuenta con una estrategia laboral y una estrategia de migración local que señale disposición alguna para promover o facilitar dicha inclusión, ya sea a través de asesoramiento, capacitación profesional, reconocimiento de competencias y cualificaciones o colocaciones. Cabe destacar que la

<sup>43</sup> Alcaldía de Lago Agrio, Cursos gratuitos impartidos por el SECAP (2022).

<sup>44</sup> Alcaldía de Lago Agrio, Alrededor de 90 mujeres forman parte del proyecto "Caminando".

<sup>45</sup> ONU Mujeres Ecuador, Caminando (s.f.).

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Lago Agrio (2021), en su objetivo estratégico 5, establece la necesidad de “potenciar el comercio como eje de desarrollo local, solidario e inclusivo”, pero no menciona a la población migrante.

El GADMLA aún no lleva a cabo evaluaciones a nivel local para monitorear la demanda de personas migrantes y los efectos de la emigración en el mercado laboral local. La propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que viven en Situación de Movilidad Humana en el Cantón Lago Agrio dispone el establecimiento de “colaboraciones con los otros niveles de gobierno, instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en la elaboración de estudios, investigaciones, líneas base y/o informes que permitan la recolección y análisis de datos sociales, económicos, culturales, cuantitativos y cualitativos sobre las expresiones de movilidad humana en el Cantón Lago Agrio que orienten la generación de políticas públicas” (Art. 7). A nivel nacional, el ente rector encargado de generar información, estadísticas nacionales, sectoriales y espaciales es el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el cual desarrolla la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo de manera mensual<sup>46</sup>. Esta presenta datos sobre tendencias y cambios en el tiempo de la población económicamente activa, población económicamente inactiva, el empleo, subempleo y desempleo en el Ecuador por provincias y cantones. Sin embargo, no contiene información sobre la variable nacionalidad.

---

<sup>46</sup> Véase aquí.



## 5

## ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

### 5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio (GADMLA) cuenta con la Subdirección de Control y Prevención de Riesgos que forma parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. De acuerdo con el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos (2021), esta subdirección es la encargada de “establecer planes y programas de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón en forma concurrente y articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable” (Art. 65). En esta misma línea, la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Lago Agrio (2021), en su objetivo estratégico No. 6 dispone: “Planificar y ordenar el territorio cantonal y sus asentamientos humanos, urbanos y rurales, con enfoque de prevención y gestión de riesgos, garantizando el derecho al disfrute de la ciudad y de los espacios públicos en democracia”. A fecha de este reporte, el GADMLA está trabajando en una propuesta de proyecto llamado Plan Maestro de Riesgos del Cantón y elaborando un Plan de Contingencia por Fenómenos Naturales. Este último tomará en cuenta a toda la población, independientemente de su nacionalidad, estatus migratorio o género, y planteará medidas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres.

El GADMLA cuenta con sistemas de comunicación establecidos para recibir información sobre el carácter evolutivo de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia, y para que el público comunique sus necesidades a las autoridades locales. En casos de emergencia, el GADMLA utiliza su página web<sup>47</sup> y sus redes sociales para informar a la población sobre medidas a tomar<sup>48</sup>. Adicionalmente, realiza ruedas de prensa y utiliza los medios de comunicación locales, como radio, televisión y medios digitales para difundir ampliamente la información. En el marco de una emergencia, todos los habitantes del GADMLA pueden comunicar sus necesidades a las autoridades locales de manera presencial y a través de los canales virtuales municipales. Una vez transmitida la necesidad, la autoridad la comunica a su nivel superior y este, a su vez, al grupo de WhatsApp de las Direcciones del GADMLA para su debida gestión. También lo puede hacer mediante pestañas habilitadas en la página web del GADMLA para cada una de sus entidades adscritas<sup>49</sup> o a través de la línea ECU 911<sup>50</sup>. Sumado a ello, la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Lago Agrio (2021) establece la implementación de “sistemas de alerta temprana para alertar a la población y servicios de emergencia ante la ocurrencia de un evento inminente”, tarea a cargo de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

A través del programa de Ayuda Humanitaria (2020) liderado por la Unidad Acción Social, el GADMLA brinda respuesta en casos de emergencias y desastres naturales, entregando menajes de cocina y kits de alimentación a personas migrantes —sin importar su estatus migratorio— y de la población de acogida en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

La Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial incluye consideraciones sobre el cambio climático. En este se señala que las medidas de respuesta del GADMLA son fundamentales para contrarrestar y aumentar la capacidad de afrontar los impactos negativos del cambio climático en los

<sup>47</sup> Véase aquí.

<sup>48</sup> Alcaldía de Lago Agrio, [Prevención de COVID-19](#).

<sup>49</sup> Unidad de Acción Social, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado/EMAPALA, Cuerpo de Bomberos del cantón Lago Agrio, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Unidad Municipal Desarrollo Sustentable, Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana y Junta Cantonal de Protección de Derecho de la Niñez y Adolescencia. Para más información, véase aquí.

<sup>50</sup> Cuando la población tiene cualquier situación de emergencia, se comunican con el 911 cantonal desde donde se hace la transferencia de llamada a la Unidad de Atención correspondiente, según la emergencia. Por ejemplo, al Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Policía Municipal o la Cruz Roja para dar respuesta adecuada. Una vez recibida la alerta de emergencia, se realizan las coordinaciones correspondientes, en la mayoría de los casos, estas se remiten a la Unidad de Acción Social.

asentamientos humanos. Entre estas medidas menciona la incorporación de variables de cambio climático en los Planes de Ordenamiento Territorial y la elaboración de políticas de gestión de riesgos que identifiquen el incremento de las amenazas y vulnerabilidades por los efectos de este. Dos de nueve objetivos estratégicos se enfocan en este tema: el objetivo número uno dispone promover un hábitat sano y sostenible a través de la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; y el número seis, establece planificar y ordenar el territorio cantonal y sus asentamientos humanos, urbanos y rurales, con enfoque de prevención y gestión de riesgos, implementando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

## 5.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El desarrollo de un marco de gestión de emergencias a nivel local con medidas específicas para proporcionar asistencia a las personas migrantes antes, durante y después de la crisis en el territorio es un área con potencial de desarrollo. Aunque la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial dispone planificar y ordenar el territorio cantonal con enfoque de prevención y gestión de riesgos, a abril de 2024 no cuenta con un plan de acción para reducir y mitigar los riesgos naturales y antrópicos.

El establecimiento de una estrategia local de reducción del riesgo de desastres con provisiones específicas para prevenir y abordar los impactos del desplazamiento por desastres también es un área con potencial de desarrollo adicional. El GADMLA cuenta con el Plan de Contingencia de Concentración Masiva (2023), el cual establece las funciones de las autoridades locales cuando hay concentración masiva de personas debido a un evento programado por una empresa o institución, pero no contiene estrategias de reducción y gestión del riesgo de desastres. En efecto, también tiene potencial para desarrollar un plan de contingencia que gestione movimientos de población a gran escala en tiempo de crisis. A nivel nacional, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias emitió el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres (2018) en el que se contemplan “acciones de respuesta relacionadas con el desplazamiento poblacional que se realiza por seguridad previo a un evento o como consecuencia de un evento”. Estas acciones tienen como alcance la asistencia oportuna para la población que es evacuada en caso de alertas o eventos que así lo requieran, ya sea por afectaciones o por reubicación voluntaria.

A pesar de los objetivos que plantea el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el GADMLA aún no cuenta con una política ambiental y de cambio climático o una estrategia para la reubicación planificada que incluya consideraciones sobre la movilidad humana. A nivel nacional, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Ecuador 2023–2027 (2023), en su Anexo 14 titulado “Movilidad humana y cambio climático”, contiene prioridades y líneas de acción para planificar acciones que faciliten el movimiento de personas expuestas a amenazas climáticas y/o reducir la vulnerabilidad de la población en este tipo de migraciones y desplazamientos. Dentro de estas no menciona a las autoridades locales.

La creación de estrategias de respuesta a situaciones de emergencia a nivel local sensibles al género que aborden las necesidades específicas y las vulnerabilidades de las mujeres migrantes es un área de potencial desarrollo. A nivel nacional, las estrategias de respuesta, a saber: el Plan Nacional de Respuesta ante Desastres (2018), el Plan Específico de Gestión de Riesgos 2019-2030 (2019)<sup>51</sup> y el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia (2018)<sup>52</sup>, toman en cuenta el enfoque de género e integran el Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, según el cual el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> El Plan se constituye en un “instrumento de planificación con perspectiva de corto, mediano y largo plazo, para orientar acciones del Estado en todos sus niveles, a través de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos”. Más información en el [Plan Específico de Gestión de Riesgos](#).

<sup>52</sup> El Manual del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) describe la estructura que tiene el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para la coordinación de la atención y respuesta en caso de emergencias y desastres. El manual establece las acciones que deben ejecutar las instituciones integrantes de los COE en los niveles nacionales, provinciales, municipal/metropolitano, así como, en los de Comisiones Parroquiales ante emergencias para el cumplimiento de sus funciones. Más información en el [Manual del COE](#).

<sup>53</sup> De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008, Art. 35), las personas de doble vulnerabilidad son las adultas mayores, NNA, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Asimismo, las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.



## 6

## VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

### 6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio (GADMLA) ha implementado actividades tendientes a sensibilizar a la policía local y a sus funcionarios públicos en asuntos de migración y de género. Durante junio de 2023, el Concejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) capacitó a los nuevos funcionarios parroquiales (tenientes políticos y miembros de la junta parroquial) en Derechos Humanos y desde el mismo año ONU Mujeres trabaja con la Alcaldía para formar a funcionarios en prevención y en principios de empoderamiento económico de las mujeres. En colaboración con la Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS), en 2021, el GADMLA realizó capacitaciones básicas a la Policía Municipal en derechos de las personas en movilidad humana, acceso a los servicios públicos, mecanismos de protección y condiciones socioafectivas de las familias en movilidad humana. También en 2021, el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) brindó capacitaciones a funcionarios de la Policía Nacional en Lago Agrio, El Coca y Cáscales en temas como: protección internacional, regularización migratoria, derechos humanos, igualdad y no discriminación<sup>54</sup>. A su vez, en diciembre de 2020, la Fundación Alas de Colibrí, en articulación con la Alcaldía de Lago Agrio, llevó a cabo la Jornada de Derechos Humanos, Diálogo y Protección que contó con la asistencia de los cuerpos de la Policía Nacional y Municipal. Finalmente, la propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que Viven en Situación de Movilidad establece como medida de información, sensibilización y concientización ciudadana: la capacitación a servidoras y servidores públicos y privados en materia de derechos humanos de las personas que viven en contextos de movilidad humana (Art. 20).

Las autoridades locales cuentan con medidas para combatir la trata de personas. En julio de 2023, el equipo técnico de la Unidad de Acción Social abordó la temática anti-trata en diferentes barrios y parroquias del GADMLA. En 2022, con el fin de sensibilizar sobre este delito, la misma Unidad, en colaboración con el CCPD, elaboró productos comunicacionales que actualmente son presentados en diferentes instituciones públicas y educativas del GADMLA. Sumado a ello, en 2021 se llevó a cabo la Feria Ciudadana por el Día Mundial contra la Trata de Personas para visibilizar y reflexionar sobre este delito en el GADMLA. La feria contó con la participación de 16 instituciones que expusieron información sobre cómo prevenir la trata de personas<sup>55</sup>. La propuesta de Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos y Obligaciones de las Personas que Viven en Situación de Movilidad Humana en el Cantón dictamina en su Artículo 3 que serán consideradas personas en movilidad humana, entre otras, las víctimas de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes, es decir, las personas en “situación de grave riesgo, cuya integridad e incluso su vida se encuentran amenazadas”. A nivel nacional, Ecuador dispone del Plan de Acción Contra la Trata de Personas en Ecuador 2019–2030 (2019), instrumento que establece la gobernanza como uno de sus ejes de intervención, definiéndola como un “proceso de coordinación horizontal y vertical por el cual se articulan los esfuerzos de las instituciones públicas del gobierno central y de éstos con los gobiernos locales, para implementar acciones complementarias, subsidiarias y descentralizadas que permitan una respuesta integral a la trata de personas”.

El CCPD, en conjunto con la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Lago Agrio, facilitan el acceso de las personas migrantes a la justicia, incluida la seguridad pública. Cuando una persona de los grupos de atención prioritaria lo requiere, se le proporciona el acompañamiento necesario desde ambos espacios. De manera complementaria, el GADMLA cuenta con el patrocinio legal de la Defensoría Pública y la

<sup>54</sup> Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes, *Reporte operacional Lago Agrio enero-marzo* (2021).

<sup>55</sup> Para más información véase [aquí](#).

asistencia de la Comité de Derechos Humanos (CDH). Con respecto al patrocinio, la Ley Orgánica de la Defensoría Pública (2021) establece que tanto la Defensoría como la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública<sup>56</sup> tienen la obligación de prestar gratuita y oportunamente los servicios de asesoría en todas las materias e instancias, y asistencia legal y patrocinio a las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios privados de defensa legal para la protección de sus derechos (Art. 1). En cuanto a la atención legal del CDH, este ofrece acompañamiento, documentación e incidencia hasta encausar el caso en las entidades públicas respectivas<sup>57</sup>.

## 6.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

El establecimiento de un organismo local responsable de combatir la trata de personas y la publicación de información sobre las actividades que desarrolla resulta un ámbito con potencial de desarrollo en el GADMLA. A nivel nacional, el Ministerio de Gobierno cuenta desde 2017 con la “Dirección de Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes”, entidad responsable de coordinar las acciones del Comité Interinstitucional de acuerdo con tres ejes: a) prevención y promoción de derechos, b) protección integral a las víctimas, y c) investigación y judicialización. El Comité, por su parte, es el encargado de articular la implementación, ejecución, monitoreo, control, seguimiento, evaluación y socialización de la política pública de trata de personas<sup>58</sup>. La Dirección creó una página web<sup>59</sup> con el objetivo de generar conciencia frente a los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes. Asimismo, en este portal se desglosa información sobre estrategias de prevención —con el fin de que la ciudadanía pueda detectar y combatir estos delitos—, estadísticas y seguimiento a políticas públicas implementadas.

El GADMLA todavía no tiene un protocolo para responder a los casos de desaparición o fallecimientos ocurridos en el proceso de migración ni un mecanismo de alerta temprana o de derivación de estos casos. A nivel nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana brinda “acompañamiento técnico y asistencia oportuna, inmediata y efectiva a las personas ecuatorianas en el exterior que se encuentren perdidos, desaparecidos, extraviados o incomunicados en el exterior; así como, atención y asistencia a sus familiares solicitantes, a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y Direcciones Zonales en el Ecuador”<sup>60</sup>.

<sup>56</sup> De conformidad con la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, Artículo 1, la red está compuesta por “los Consultorios Jurídicos Gratuitos de las universidades y demás organizaciones, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales”.

<sup>57</sup> Los puntos de apoyo del CDH, como espacios comunitarios consolidados, brindan asistencia legal y formación en Derechos Humanos, especialmente, a las personas migrantes asentadas en el sector. Para más información, véase [aquí](#).

<sup>58</sup> Ministerio de Gobierno, Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019–2030 (2019).

<sup>59</sup> Véase [aquí](#).

<sup>60</sup> Portal único de trámites ciudadanos, Gestión de búsqueda y localización de ecuatorianos perdidos, desaparecidos, extraviados o incomunicados en el exterior (s.f.).



ANEXO

## El proceso de los IGM a nivel local



**1**

### Reunión introductoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



**2**

### Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



**3**

### Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



**4**

### Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el [Portal de Datos sobre Migración](#) y en la [Plataforma de publicaciones de la OIM](#).

## Después de la evaluación de los IGM

La OIM desea agradecer a las autoridades locales de Lago Agrio por su participación en este proceso. La Organización espera que los resultados de esta evaluación enriquezcan las reflexiones internas de las autoridades locales en lo referente a la gobernanza de la migración y contribuyan a lograr un cambio positivo en materia de políticas, en particular:



El reporte de los IGM puede ser utilizado para informar el trabajo en políticas con el apoyo de OIM.



Una evaluación de seguimiento puede llevarse a cabo, tres años después de haber concluido la primera para medir el progreso.



Los hallazgos pueden integrarse en actividades para el desarrollo de capacidades, que pueden vincularse con otras actividades de OIM.



Los gobiernos pueden intercambiar buenas prácticas y soluciones innovadoras con otros gobiernos que han participado de los IGM.



# FUENTES PRINCIPALES\*

\* Todos los hipervinculos proporcionados estaban activos cuando se redactó este informe.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) Ecuador

- 2021a ACNUR inaugura una casa de acogida para niños, niñas sobrevivientes de violencia en Lago Agrio, Ecuador.
- 2021b 'Somos inclusión', la campaña que promueve la convivencia pacífica con personas en movilidad humana en diversos municipios de Ecuador.
- 2023 Informe Operacional 2022.

ACNUR y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio

- 2020 Carta de entendimiento con objeto de promover de forma prioritaria el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el cantón. No disponible en línea.

Asamblea Nacional Constituyente

- 2006 Ley Orgánica de Salud.
- 2008 Constitución de la República del Ecuador.
- 2010a Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- 2010b Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 2014 Código de la Niñez y Adolescencia.
- 2017 Ley Orgánica de Movilidad Humana. Última reforma en 2023.
- 2018 Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.
- 2020 Código de Trabajo.
- 2023 Ley contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Banco Central del Ecuador

- 2021 Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024.

Centro de Planificación y Estudios Sociales

- 2023 Proyectos mujeres y género. Investigación sobre trata de mujeres en movilidad humana con fines de explotación sexual en los cantones de: Nueva Loja, Esmeraldas, Tulcán, Ibarra, Riobamba, Quito, Guayaquil, Machala y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio

- 2017 Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del cantón Lago Agrio.

Concejo Municipal Cantonal de Lago Agrio

- 2021 Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos. Resolución Administrativa No. 02-A-2021.

Consejo Cantonal de Protección de Derechos

- 2021 Diagnóstico del estado de situación del Trabajo Infantil en el cantón Lago Agrio. Material sin publicar.

Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio

- 2022 Reforma a la ordenanza que regula la entrega de Tablet a los y las estudiantes que se encuentran cursando el tercer año de bachillerato en los establecimientos educativos fiscales y fiscomisionales.
- s.f. Propuesta de ordenanza que regula el ejercicio de la promoción, protección y garantía de los derechos y obligaciones de las personas que viven en una situación de movilidad humana en el Cantón Lago Agrio. Material sin publicar.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género

- 2023 Soporte Teórico de Derechos Humanos y Enfoques de Igualdad para la Policía Nacional del Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

- 2019 Estatuto por procesos. Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.
- 2020 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021.

## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio

- 2016 Ordenanza Municipal para la Prevención de la Trata de Personas y la Protección Integral de las Víctimas de este Delito.
- 2017 Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Lago Agrio.
- 2019 Ordenanza que Regula la Contratación y Protección de la Mano de Obra en el Cantón Lago Agrio.
- 2020a Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos. Resolución Administrativa No. 087-2020. No disponible en línea.
- 2020b Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.
- 2021a Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Lago Agrio.
- 2021b No.600-GADMLA-2021. Ordenanza que contiene el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial y el Plan de uso de gestión del suelo.
- 2021c Agenda Cantonal de Protección de Derechos Humanos de Lago Agrio 2021-2023.
- 2022 Ordenanza que Regula a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Lago Agrio.
- 2023 Plan de Contingencia de Concentración Masiva. No disponible en línea.
- s.f. Programa de ayuda en casos de emergencias y desastres naturales.

## Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (R4V)

- 2021 Reporte operacional enero-marzo 2021.

## Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

- 2013 Proyecciones poblacionales.
- 2023 Cifras clave del Censo Ecuador 2022.

## Ministerio de Educación

- 2020 Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A.

## Ministerio de Gobierno

- 2019 Plan de Acción contra la Trata de Personas en Ecuador 2019-2030.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

- 2019 Protocolo de Protección Especial para Niños, Niñas y Adolescentes en Contextos de Movilidad Humana.
- 2021 Norma Técnica de Atención a la Población en Contexto de Movilidad Humana de otro Origen Nacional en situación de Vulnerabilidad en Ciudades de Acogida - Servicio extramural – y sus 18 anexos.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

- 2014 Estatuto por procesos Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- 2020a Acuerdo Ministerial 0000069.
- 2020b Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de la Mesa Nacional, de las Mesas Intersectoriales Permanentes y de las Mesas Zonales de Movilidad Humana.
- 2020c Rendición de cuentas.
- 2021a Folleto Informativo sobre Derechos, Obligaciones y Servicios para Personas en Situación de Movilidad Humana en Frontera Norte y Sur.
- 2021b Plan Estratégico Institucional 2021-2025: versión ejecutiva.

## Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

- 2022 Decreto 436 del 01 de junio de 2022.

## Ministerio del Ambiente, Agua, y Transición Ecológica

- 2023a Movilidad Humana y Cambio Climático en el Ecuador.
- 2023b Plan Nacional de adaptación al cambio climático del Ecuador (2023-2027).

Ministerio del Interior

- 2019 [Estatuto orgánico de gestión por procesos de la Policía Nacional.](#)
- s.f. [Mapa interactivo de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Ecuador.](#)

Ministerio del Trabajo

- 2018 [Instructivo para el control del ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros en Ecuador, Acuerdo Ministerial No. 6 de 2018.](#)

Organización Internacional del Trabajo

- 2020 [Sectores económicos con potencial para la inclusión laboral de migrantes y refugiados venezolanos en Quito y Guayaquil: Promoviendo la recuperación post COVID-19 en Ecuador.](#)

Organización Internacional para las Migraciones

- 2022 [Sexta edición del Festival Internacional de Cine sobre Migración en Ecuador.](#)

Periódico Independiente

- 2022 [GAD de Lago Agrio entrega útiles escolares en planteles fiscales.](#)

Secretaría General de Comunicación de la Presidencia

- s.f. [Con el ECU 911 de Lago Agrio, Ecuador tiene cobertura general de videovigilancia.](#)

Secretaría Nacional de Riesgos, USAID, UNFPA

- 2023 [Guía para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación, en contextos de emergencias y desastres.](#)

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos

- 2018a [Manual para la Gestión de Alojamientos Temporales.](#)
- 2018b [Plan Nacional de Respuestas ante Desastres.](#)
- 2019 [Plan Específico de Gestión de Riesgos 2019-2030.](#)
- 2023 [Resolución Nro. SGR-156-2023.](#)

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

- 2021 [Estrategia de Inclusión Financiera 2020-2024.](#)





[www.migrationdataportal.org/es/mgi](http://www.migrationdataportal.org/es/mgi)

#migrationgovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int